validez de la firma acceda a http://sede.unizar.es/validacion

g

electrónica auténtica



PROCEDIMIENTO DE URGENCIA Nº PUI/2013-012

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 INVESTIGADOR CON CATEGORIA N4 - INVESTIGADOR EN FORMACIÓN, CON DESTINO EN FACULTAD DE CIENCIAS

Resolución de 6 de febrero de 2013, Publicada en el Tablón de Anuncios de la Universidad el 6 de febrero de 2013

Vista la resolución de la Comision de Selección, este Rectorado ha resuelto aceptar la propuesta de contratación de:

Da. Sofía Sancho Gracia DNI:72993214T

Para la formalización de contratos, los interesados deberán aportar en el Servicio de Personal Docente e Investigador, en la fecha en la que se les solicite, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Los nacionales de otros Estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos Estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refi ere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.
 - c) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- d) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación, en su caso, o fotocopias compulsadas.
 - e) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
 - f) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La firma del contrato se ajustará a la plaza, condiciones y efectos que figuran en la convocatoria correspondiente a la plaza. Los efectos del contrato en ningún caso serán anteriores a la fecha de la firma.

Zaragoza, a 26 de febrero de 2013

El Rector
P.D. (Resolución 17/05/12)
(BOA nº 101 de 28 de mayo)
EL Vicerrector de Política Científica

Fdo.:Luis Miguel García Vinuesa

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE nº 89 de 13 de abril) cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm.167, de 14 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Universidad Zaragoza

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos. 16 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Récimen, jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de energo de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de energo.)

unizares

ID. DOCUMENTO: (CSV) cilUr9x2RmVbQQNWSOZtSw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	a 26/02/2013	1767778